



SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO: 11C/11C.1.3/3111/2012

Oaxaca de Juárez, Oax. 10 de Diciembre de 2012.

A TODO EL PERSONAL DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD:

Se hace de su conocimiento que de conformidad a lo establecido en el artículo 117 fracción III de la Ley de Impuestos Sobre la Renta (LISR), se deberá dar cumplimiento a la obligación de presentar Declaración Anual de Impuestos 2012 en los siguientes casos:

- Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.
- Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate o cuando se hubiese prestado servicios a dos o mas empleadores en forma simultánea.
- Cuando se hayan obtenido ingresos anuales por los conceptos de salarios y en general por los conceptos a los que se refiere el art. I de la LISR, que excedan de \$400,000.00.

Cabe aclarar que los servidores públicos que no incurran en los puntos anteriores y cuyos ingresos anuales no rebasen los \$400,000.00, NO están obligados a elaborar su declaración anual, ya que estos Servicios de Salud de Oaxaca, presentara su cálculo correspondiente ante el SAT, como cada año se ha venido efectuando.

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales, el personal interesado en presentar por su cuenta la Declaración Anual, deberá presentar por escrito al Departamento de Operación y Pagos, a más tardar el día 31 de Diciembre de 2012 la solicitud respectiva, en el entendido de que no se aceptaran solicitudes posteriores a esta fecha.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SSO.



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE
ADMINISTRACION

LIC. RUBEN CELESTINO PORTILLO MIJANGIOS.

- c.c.p.
- L.E. Rafael Pérez Gavilán Escalante.-SubDirector General de Administración y Finanzas de los SSO.
 - Lic. César Román Figueroa Hernández.- Jefe de la Unidad de Servicios al Personal de Ips SSO.-Para su conocimiento.
 - C.P. Tito Carlos Rangel Hernández.- Jefe del Departamento de Operación y Pagos
 - C.P. Ignacio Ayala Velasco.- Coordinación Fiscal.- Pasa su conocimiento

